

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1838.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 22'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bole'tin, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 10 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

COMISIÓN PROVINCIAL

La Comisión provincial, usando de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, ha acordado en sesión de 8 del actual, contratar en pública y simultánea subasta, que tendrá efecto el 5 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en el Palacio de la Corporación y

en la Dirección del Hospital provincial, el suministro de 21.020 litros de vino común y 1.760 id. de vinagre, que se calculan necesarios al consumo en los Establecimientos de Beneficencia, desde el 16 del referido mes de Noviembre á 30 de Junio de 1888, con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Negocio de Beneficencia, de una á cuatro de la tarde, los días laborables que medien hasta el de la subasta.

El precio de los referidos artículos será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de 46 céntimos de peseta el litro de vino y 24 el de vinagre, ni fracción inferior á un céntimo de peseta; abonándose el suministro en la Depositaria de fondos provinciales por mensualidades vencidas.

Las proposiciones ajustadas al modelo se extenderán en papel del sello 11'0,

acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja general de Depósitos, ó en la de fondos provinciales, en cantidad de quinientas cuatro pesetas cincuenta y ocho céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva, y en igual forma que la provisional, el rematante consignará el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consiguen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos, hasta las tres de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, copias, inserción de anuncios, papel y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 10 de Octubre de 1887.—El Vicepresidente, Peláez Vera.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en... calle de... número... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública y simultánea subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de 21.020 litros de vino común y 1.760 id. de vinagre, que se calculan necesarios para el consumo de los Establecimientos de Beneficencia, desde el día 16 de Noviembre próximo á 30 de Junio de 1888, se compromete á suministrar dichos artículos, con estricta sujeción al pliego de condiciones, á los precios de... litro de vino común y el de... litro el de vinagre... (los precios se expresarán en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MADRID

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

Relación por orden de mérito de los aspirantes á las Escuelas vacantes anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 15 de Julio último.

Nombres	Servicios en propiedad										TÍTULOS	Oposiciones	ESCUELAS QUE SOLICITAN	OBSERVACIONES	
	En incompletas.			De 625		De 825		TOTAL en propiedad.		TOTAL interinos.					
	A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.					M.

Concurso de traslado.—Escuela de niños.

Villalvilla (sustitución).—Desierto.

Escuelas de niñas.—De 825 pesetas.

1 Doña Petra González Herranz... | » | » | » | » | » | 5 | 5 | 1 | 5 | 5 | 1 | 2 | 20 | Superior | 3 | Guadalix..... | Titular de Caparroso (Navarra), con 825 pesetas.

De 625 pesetas.

2 Doña Florentina Herreros Romero | » | 2 | 25 | » | 11 | 24 | » | » | » | 1 | 2 | 9 | » | 9 | 18 | Elemental | 1 | Buitrago..... | Idem de Recuenco (Guadalajara), con 625 pesetas.

Belmonte de Tajo (sustitución).—Desierto.

AYUNTAMIENTOS

Alcorcón.

Se subastan los pastos de invierno de la dehesa Prado de Santo Domingo el 30 de Octubre corriente, á las doce de su mañana en el Ayuntamiento, bajo las condiciones que determina el pliego que está de manifiesto en la Secretaría.

Alcorcón Octubre 1.º de 1887.—El Alcalde, Francisco Pontes.

Becerril de la Sierra.

A las diez de la mañana del día 19 del actual, se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de este pueblo para la enajenación de leñas de la Dehesa boyal de estos propios, procedentes de incendio, que consiste en doce estéreos y tipo de 12 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría.

Becerril 5 Octubre de 1887.—El Alcalde, P. A., Pedro de Ayala.

Cadalso.

Con la competente autorización se arriendan en pública subasta los pastos de invierno de los montes denominados Pinar del Concejo y Sierra del Común, de este término municipal, el primero aprovechable para 160 reses lanaras, 40 cabrias y 10 vacunas, bajo el tipo de 1.500 pesetas; y el segundo aprovechable para 100 cabezas de ganado cabrío y 20 vacuno.

Ambas subastas tendrán lugar en las salas de sesiones de este Municipio el día 7 del próximo mes de Noviembre de 1887, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Cadalso 9 de Octubre 1887. — El Alcalde, Eugenio García,

Móstoles.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer trimestre del corriente ejercicio.

MES DE JULIO

Sesión del día 1.º

Destinada á la constitución del nuevo Ayuntamiento y al nombramiento de Alcalde y Tenientes, resultando elegidos para el primer cargo D. Agapito Lorenzo; primer Teniente, D. Andrés Rodríguez y segundo D. Eugenio Martín; y señalaron todos los miércoles á las once para celebrar sus sesiones ordinarias, después de señalar su respectivo número á los Sres. Concejales, según el orden de votos obtenidos en el sufragio, y de nombrar Regidor Síndico á D. Eugenio Olarte.

Sesión del día 6.

Se leyó el acta de la anterior, quedando S. I. enterado de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos con posterioridad.

Ocupándose del despacho ordinario acordó:

Fijar en tres el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, y constarán de tres individuos cada una, debiendo entender la primera en todo lo relativo á presupuestos, arbitrios y cuentas en obras públicas, servidumbres, policía y Sanidad la segunda, y en establecimientos públicos de instrucción y Beneficencia la tercera, quedando elegidos en votación secreta los señores que deben componerlas.

Se nombró Regidor Interventor á D. Sebastián Vargas.

Fueron confirmados en sus respectivos cargos todos los empleados y dependientes del Municipio.

También lo fueron, como Depositario de fondos municipales D. Saturio Rodríguez, y de consumos D. Agustín Lorenzo.

Se dividió en dos distritos el término municipal, como previene el art. 116 de la ley, quedando encargado del primero D. Andrés Rodríguez y del segundo D. Eugenio Martín, como Tenientes de Alcalde.

Confirmar el poder otorgado por el Ayuntamiento anterior en favor de D. José Fernández Lorencini para que continúe cobrando de la Caja de Depósitos y demás dependencias del Estado las rentas que al Municipio corresponden por la prima de agencias que viene percibiendo; autorizando desde luego á dicho apoderado para que recoja las cédulas personales que deben distribuirse en este pueblo durante el corriente ejercicio.

Oficiar al arrendatario de consumos manifestándole que, según los términos en que se le adjudicó el remate, está obligado á admitir como partícipes de él á Sinforiano Rodríguez y Anacleto de la Presilla, lo mismo que á cualquier otro industrial que lo solicite, siempre que se sujeten al reglamento y á las reglas particulares que el gremio tuviere establecidas.

Autorizar al Regidor Síndico Don Eugenio Olarte para que en representación del Municipio otorgue poder notarial á favor de D. José Fernández Lorencini para los fines que de esta autorización resultan.

Sesión del día 13

Aprobada el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES OFICIALES números 159 al 164, así como la correspondencia oficial recibida durante la última semana.

Ocupándose de los asuntos puestos al despacho, adoptó S. I. los siguientes acuerdos:

Prevenir al arrendatario de los derechos de consumo que, bajo su más estrecha responsabilidad y sin dar lugar á nuevo aviso, cumpla al pie de la letra el acuerdo de este Ayuntamiento de 6 del actual, sin perjuicio del derecho que le asiste para entablar recurso de alzada ante la Superioridad por conducto de esta Alcaldía, como la ley previene.

Designar para la introducción y conducción al fieltro de las especies sujetas al impuesto de consumos los caminos de El Soto, Fuenlabrada, y la carretera de Extremadura por una y otra entrada.

Proceder á la reparación de las averías ocasionadas con la tormenta de ayer en los caminos por donde deben conducirse las mieses, cuyas obras se ejecutarán por Administración, como de carácter urgente.

Aprobando el repartimiento de la contribución de inmuebles de este distrito, correspondiente al ejercicio en curso.

Que se formen por la Secretaría las listas que han de servir de base á la designación de Vocales asociados á la Junta municipal.

Sesión del día 20.

Después de aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES números 165 al 170.

Ocupándose del despacho ordinario acordó S. I. aprobar, conforme con lo propuesto por la Secretaría, las listas de contribuyentes y su distribución en

tres secciones, las cuales se publicarán por el término que la ley previene.

Elevar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el recurso de alzada interpuesto por Francisco San Martín, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 6 del actual, significando á V. E. que, á juicio de la Corporación, es improcedente dicho recurso por no fundarse en la infracción de ningún precepto legal.

Sesión del día 27

Declarada abierta y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES OFICIALES números 171 al 176, acordando después.

Dar por vistas las cuentas justificadas de gastos é ingresos del material de Escuelas, respectivas al ejercicio económico de 1886-87, cuyas copias se devolverán á los Profesores.

Autorizar á la Comisión de obras para renovar por contrata el empapelado del despacho de la Alcaldía, plataforma del salón de sesiones y Juzgado municipal.

MES DE AGOSTO.

Sesión del día 3.

Aprobada el acta de la anterior, y enterado S. I. de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES números 176 al 182, acordó:

Remitir á S. E. el Gobernador civil de la provincia, los estados á que se refieren sus circulares de 25 y 26 de Julio último, bajo la base de producción que del acta resulta.

Informar á dicho Excmo. Sr. Gobernador, conforme á lo acordado, respecto á la circular de 29 de Julio anterior.

Señalar el día 10 de los corrientes para verificar el sorteo de los Vocales asociados á la Junta municipal, que tendrá efecto, previas las formalidades del art. 68 de la ley.

Abonar á D. Antonio García Díaz, con cargo al art. 2.º, cap. 6.º del presupuesto en curso, la suma de 27 pesetas 75 céntimos á que ascienden los jornales empleados en reparar los caminos vecinales y agrícolas.

Librar, con cargo al art. 4.º, capítulo 1.º del presupuesto vigente, á favor de D. Manuel Campomanes, la suma de 50 pesetas, coste del papel colocado en el despacho de la Alcaldía y otras dependencias de la Casa Ayuntamiento.

Declarar así bien, de abono á favor de D. Federico Olarte, con cargo al capítulo de Imprevistos, la suma de 8 pesetas como recompensa al servicio prestado con un coche la noche del 26 de Julio último para conducir al Juzgado municipal con el personal necesario, al ventorro denominado de Buenavista, con objeto de recoger un herido.

Sesión del día 10.

Se aprobó el acta de la anterior, siendo S. I. enterado de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 184 al 187, únicos recibidos después de aquella, así como de haber sido aprobada por quien corresponda la matrícula industrial y de comercio que ha de regir en este pueblo durante el presente ejercicio.

Dada cuenta del despacho ordinario, se procedió, según estaba anunciado, al sorteo por secciones de los asociados que en unión de los señores Concejales han de constituir la Junta municipal en el presente ejercicio, designando la suerte á los señores siguientes:

Primera sección.—D. Zacarías Rodríguez, D. Juan José López y Don Ceferino Manzano.

Segunda sección.—D. Juan Marcos, D. Agustín Lorenzo y D. Enrique Rodríguez.

Tercera sección.—D. Pedro Hernández Torrejón, D. José Godino y D. Tomás Serrano, cuyo resultado acordó la Corporación se publique inmediatamente y se participe por medio de oficio á los agraciados.

Remitir á la Excmo. Comisión provincial las certificaciones y demás documentos que por su conducto y referentes al recurso de alzada interpuesto por Petronila Díaz Montero reclama el Sr. Presidente de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado.

Adquirir tres retratos de S. M. la Reina Regente para salón de sesiones, despacho de la Alcaldía y Juzgado municipal.

Sesión extraordinaria del 15.

Destinada exclusivamente á tratar sobre los medios de efectuar con la pompa y solemnidades de costumbre la fiesta anual y principal del pueblo que la Corporación celebra en honor de Nuestra Señora de los Santos.

Sesión del día 17.

Se leyeron y aprobaron las actas de las dos anteriores, dándose cuenta, acto seguido, de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos con posterioridad.

Ocupándose de los asuntos puestos á la orden del día, adoptó S. I. los acuerdos siguientes:

Admitir la excusa presentada por D. Juan José López para aceptar el cargo de Vocal asociado á la Junta municipal, por ser incompatible con el Diputado á Cortes que desempeña, según los artículos 43 y 65 de la ley Municipal, acordando se verifique en la sesión inmediata el correspondiente sorteo para cubrir la vacante.

Proceder á la recaudación del canon titulado Pan de Luján, que por el término del Lucero y conducto de esta Corporación pagan varios vecinos á la casa de Oñate, consistente en 45 fanegas de trigo y 45 de cebada.

Sesión del día 24.

Aprobada el acta de la anterior, fué S. I. enterado de las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 197 al 200.

Acto seguido se verificó el sorteo, como estaba anunciado, para la elección de un individuo que ocupe la vacante ocurrida en la Junta municipal, resultando elegido D. Leandro García Orgaz, acordando se comunique al interesado y anuncie al público como la ley previene.

Sesión del día 31.

Previa lectura y aprobación del acta de la anterior, se leyeron los BOLETINES OFICIALES números 201 al 206, quedando S. I. enterado de las disposiciones, así como de haber correspondido á este pueblo 436 pesetas con 61 céntimos para sostenimiento de la cárcel del partido en el corriente ejercicio.

Dada cuenta del despacho ordinario, acordó:

Manifestar á S. E. el Gobernador civil de la provincia que si bien esta Corporación ejerce constantemente la más exquisita vigilancia respecto á medidas sanitarias, quedan cumplidas en todas sus partes las disposiciones de su circular de fecha 13 del que cursa.

A propuesta de la Comisión de Presupuestos y con el laudable propósito de introducir todas las economías posibles en el de gastos, sin detrimento del buen servicio público, acordó:

Destinar por ahora al del alumbrado público alternativamente, uno de los Guardas municipales.

Acudir á la Excm. Diputación provincial solicitando que por uno de los Sres. Arquitectos que de ella dependen, se practique un reconocimiento en la cañería de la fuente pública de esta localidad, cuyo caudal de aguas ha disminuido notablemente, y forme el oportuno proyecto y presupuesto de las obras que considere indispensables para dotar al pueblo del caudal necesario á su abastecimiento.

Declarar cobrables todos los descubiertos por contribución territorial correspondiente al ejercicio anterior, y que constan de la relación presentada por el Recaudador, designando al efecto las fincas que deben ser objeto del embargo y venta á cada contribuyente para la realización de aquellos.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 7.

Declarada abierta, se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando S. I. enterado de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos con posterioridad.

Dada cuenta de una instancia presentada por Gabino López Muñiz, de esta vecindad, solicitando se le adjudique el derecho de suministrar por meses el petróleo necesario para el alumbrado público, al respecto de nueve pesetas lata de primera clase, y abierta discusión, fué admitida sin debate como beneficiosa para los fondos municipales, autorizando en consecuencia al Sr. Presidente para formalizar el contrato.

Comisionar al Maestro carretero D. Nicolás Serrano para que reconozca detenidamente, una vez concluidos los tablados que se están construyendo en la plaza pública con objeto de presentar las próximas fiestas taurinas, y expida la correspondiente certificación acerca de la solidez y seguridad de aquellos para poder comunicar esta circunstancia á S. E. el Gobernador civil de la provincia, según lo tiene prevenido.

Sesión del día 21.

Aprobar el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES recibidos después de aquella, se hizo constar, á propuesta del Sr. Presidente, que no celebró la pertinente el día 14 por coincidir con la fiesta principal del pueblo; siendo S. I. enterado de haber merecido la aprobación superior el repartimiento de la contribución de inmuebles de este distrito correspondiente al presente ejercicio, adoptando después los siguientes acuerdos:

Abonar, concargo al art. 5.º, capítulo 1.º del presupuesto adicional, correspondiente al ejercicio económico de 1886-87, la cantidad de 79 pesetas y 75 céntimos por coste de una silla catalana y un retrato de S. M. la Reina Regente.

Declarar así bien de abonó á favor de la hospitalera Nicanora Aguado, con cargo al art. 4.º, cap. 5.º del presupuesto vigente, la cantidad de 22 pesetas á que ascienden las estancias causadas en dicho establecimiento por el lesionado Saturnino Valdés Santana.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse satisfecho á la Excm. señora Condesa de Castañeda el canon

de 90 fanegas de pan mediado que por conducto de la Corporación la pagan varios vecinos.

Sesión del día 28.

No tuvo efecto, por haber número insuficiente de Sres. Concejales para deliberar.

JUNTA MUNICIPAL

MES DE AGOSTO.

Sesión del día 31.

Destinada exclusivamente á la constitución de la nueva Junta.

Aprobada en sesión de este día, Mostoles 5 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Agapito Lorenzo.—El Secretario, Mariano Torrejón.

Redueña.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, autorizado competentemente, ha acordado subastar los pastos de la Dehesa boyal de este pueblo, bajo el tipo de 400 pesetas, no admitiendo que entre ninguna clase de ganado en la mitad de la dehesa, por estar de tallar desde 1.º de Abril, cuyo aprovechamiento es para 200 reses lanaras, 20 vacunas y 10 caballar y mular.

E igualmente se subastará los pastos del monte titulado Ladera de los Huertos, bajo el tipo de 100 pesetas, para 80 reses lanaras y 20 vacunas.

Las subastas serán seguidas, y tendrán lugar en la Casa de Ayuntamiento el día 13 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, siendo de cuenta del rematante el gasto del pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Redueña 5 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Pedro Asenjo.—El Secretario P. O. D., Pedro José Pereda.

Valverde.

No habiéndose presentado licitadores á la primera subasta del arrendamiento de los pastos del monte de propios de esta villa, tendrá lugar el día 23 del actual y hora de las doce de la mañana en la Casa Consistorial la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para aquella y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde 7 de Octubre de 1887.—P. O., Feliciano Laguna.

Valdemorillo.

Con autorización superior se arrienda en pública subasta el disfrute de pastos de primavera y verano de la Dehesa boyal de esta villa, para ganado mular, caballar y vacuno, bajo el tipo de 1.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 30 de Octubre próximo, á las doce de su mañana.

Lo que se hace saber por el presente llamando licitadores.

Valdemorillo 27 de Septiembre de 1887.—El Alcalde, Juan Beltrán.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares.

MADRID

D. Arturo Escario y Herrera, Teniente de la tercera compañía del segundo batallón del segundo regimiento de Zapadores Minadores, y Fiscal de la causa instruida en este regimiento contra el músico de segunda Alfonso Espinosa Ca-

ballero por el delito de primera deserción y estafa, verificado el día 4 de Junio de este año;

Usando de las facultades que en estos casos me concede la ley de Enjuiciamiento militar y órdenes vigentes, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al indicado músico desertor, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta Corte, comparezca en el cuartel de la Montaña, que ocupa este regimiento, á dar sus descargos; en la inteligencia de que de no verificarlo se seguirá la causa en ausencia y rebeldía.

Dado en Madrid á 5 de Octubre de 1887.—Arturo Escario.

MADRID

D. Félix López de Medrano y Palleté, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva, Instructor del expediente que se sigue en averiguación del responsable al pago de los descuentos que dejaron de hacerse al ex Comandante D. Federico Domínguez y García, para amortizar el desfallo que le resultó en Abril de 1875 al hacer entrega de la caja del banderín para Ultramar en Valladolid y para exigir reintegro del banderín Víctor Peón Alvarez, que recibió 105 pesetas de más al ingresar en 16 de Marzo del mismo año.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dicho Víctor Peón Alvarez, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en esta Fiscalía militar, sita en la calle Don Diego de León, núm. 7, segundo izquierda, barrio de Salamanca, cualquier día á las ocho de la mañana, para prestar declaración en el precitado expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 4 de Octubre de 1887.—Félix López de Medrano.—Por mandado del Sr. Fiscal, el Teniente Secretario, Carlos Seguí.

MADRID

D. Gumersindo Alonso Mazo, Teniente de Ingenieros del batallón de Telégrafos y Fiscal militar del mismo.

Habiéndose ausentado de esta plaza Norberto Pajares de la Fuente, soldado de la segunda compañía del expresado batallón, á quien estoy sumariando por los delitos de deserción, hurto y abandono de servicio;

Usando de las atribuciones que me concede la vigente ley de Enjuiciamiento militar, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al referido Norberto Pajares de la Fuente, para que en el término de 20 días, contándose desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en el cuarto de estandartes del batallón de Telégrafos de guarnición en esta Corte á fin de que sean oídos sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo, se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 de Septiembre de 1887.—Gumersindo Alonso.

MADRID

D. José Rodríguez del Fierro, Comandante de infantería y Fiscal permanente de la Capitanía general de este distrito.

Teniendo que prestar una declaración el recluta del reemplazo de 1885 Jesús Andina Fernández, que no tuvo

entrada en caja por hallarse sumariado judicialmente, y cuyo individuo reside en esta Corte, por el presente lo cito para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle del Amor de Dios, núm. 8, piso principal, al objeto indicado.

Madrid 3 de Octubre de 1887.—José Rodríguez del Fierro.

MADRID

D. Vicente Rojo y Puertas, Teniente del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y Fiscal del regimiento Húsares de la Princesa, 19 de caballería.

Hallándome instruyendo expediente con motivo del extravío de un caballo de este regimiento, cuya reseña se incluye á continuación, que se escapó de la Capitanía general entre siete y siete y media de la mañana del 18 del corriente mes de Septiembre, y en uso de las facultades que la ley de Enjuiciamiento militar vigente me confiere, cito, llamo y emplazo á la persona en cuyo poder se halle ó tenga noticia de su paradero, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, comparezca en esta Fiscalía, sita en el cuartel del Conde Duque.

Dada en Madrid á 27 de Septiembre de 1887.—Vicente Rojo.

Reseña.

Caballo llamado *Culata*, entero, castaño, peceño C. C. con el anterior entrelado de acilas é ijares, calzado del derecho, rabricano, de cinco años de edad y un metro 50 centímetros de alzada, hierro de forma de anillo, con una raya normal á éste en su parte superior, próximamente igual á su diámetro.

BARCELONA

D. Trinitario Peyrast y Montero, Teniente del cuarto regimiento divisionario y Fiscal nombrado en la presente sumaria.

No habiéndose presentado en esta plaza el artillero desertor del regimiento Vicente Redondo Rico, hijo de Victorio y de María, natural de Mora, provincia de Toledo, ayecindado en Madrid, y habiendo consumado la deserción; usando de la jurisdicción que para estos casos tienen concedidas las Ordenanzas del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por el segundo edicto á Vicente Redondo Rico, señalándole el cuartel de Atarazanas de esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 30 días, que se cuentan desde la fecha á dar sus descargos; y de no comparecer en el referido plazo se atenderán al perjuicio que haya lugar. Fijese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos.

Barcelona 27 de Septiembre de 1887.—El Teniente Fiscal, Trinitario Peyrast.

Juzgados de primera instancia.

NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital, se cita ante este Juzgado por término de cinco días á Matilde Rodríguez Díaz, que vivió en la calle del Triplete, núm. 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para practicar una diligencia con el fin de poder dar cumplimiento á una carta orden de los señores de la Sección primera de la Sala de vacaciones, procedente de causa seguida

contra Jubencio Rodríguez por robo; previniéndola que dicho término empezará á contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, y que de no comparecer la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid á 1.º de Octubre de 1887.—V.º B.º=Peña.—El Secretario, Santos García López.

NORTE

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Norte, se cita á Elisa Pérez González, soltera, de esta vecindad, que ha vivido en la calle de la Libertad, núm. 37, piso bajo, de 22 años de edad, y á Silvestre Franco Castaño, de 25 años, soltero, panadero, de esta vecindad, domiciliado en la calle de San Andrés, núm. 14, piso cuarto, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, para prestar declaración en la causa criminal que se instruye por hurto de ropas á Doña Andrea Tello; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Octubre de 1887.—V.º B.º= Felipe Peña.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

ESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Este, dictada en autos ejecutivos que sigue D. Jesús Barba Hernández con Doña Luisa Bruxola, se saca á pública subasta la mitad de la finca ó hacienda llamada Junta de los dos ríos Mundo y Segura, en término municipal de Hellín, contigua á la estación de Minas, en el ferrocarril de Albacete á Cartagena, que se compone toda la finca 102 tahullas y tres octavas, equivalentes á 11 hectáreas, 46 áreas, 60 centiáreas de tierra, tasada dicha mitad en 26.345 pesetas 62 céntimos y medio; para cuyo remate se ha señalado el día 30 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en el local de este Juzgado y en el de Hellín; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para hacerlo se ha de consignar previamente el 10 por 100 del tipo de aquella, y que en el día se carece de títulos de propiedad de la finca mencionada.

Dado en Madrid á 10 de Octubre de 1887.—Angel Ramón Herreros.—El actuario, Licenciado, Severiano de Mazorra.

26

ESTE

En virtud de providencia del Señor Juez de primera instancia del distrito del Este, dictada en los autos de quiebra de D. Juan Hernando, de esta vecindad, se hace constar que la junta acordada celebrar el día 31 del actual por los edictos publicados en el *Diario, Gaceta* y BOLETÍN, ha de tener lugar el 31 de Octubre próximo, pues por una equivocación involuntaria se consignó el día 31 de Septiembre.

Dado en Madrid á 30 de Septiembre de 1887.—Angel Ramón Herreros.—El actuario, por Mazorra, Matías Aranda.

OESTE

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, en los autos de quiebra de D. Estanislao Rodríguez, se convoca á la primera

junta general de acreedores, la cual tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, para cuya junta se cita, además de los acreedores, al quebrado D. Estanislao Rodríguez, por ignorarse su paradero; advirtiéndose que los acreedores deberán concurrir provistos de los títulos ó documentos justificativos de sus créditos.

Madrid 29 de Septiembre de 1887.—V.º B.º=Federico Monsalve.—El actuario, Pedro López.

OESTE

D. Benito Pasarón, Juez municipal del distrito de la Audiencia y en funciones de primera instancia del Oeste de esta capital.

Por el presente y en virtud de providencia de 4 del actual, dictada en los autos de abintestado de D. Emilio de la Cuesta y Vital, natural de Daimiel (Ciudad Real), hijo de D. Pedro y Doña Josefa, soltero, militar retirado y de 43 años de edad, que falleció en esta Corte el día 8 de Junio último, se cita por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia del mismo, para que en término de 20 días comparezcan en este Juzgado á usar del que les asista; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 6 de Octubre de 1887.—Benito Pasarón.—Ante mí, Severiano de Diego.

GETAFE

Dr. D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la rematada Juana Martín Pie, de 36 años de edad, hija de Juan Manuel y de Justina, natural de Alberca, provincia de Salamanca, de estado viuda, de ocupación sirvienta, que ha tenido su último domicilio en Madrid, calle de Ferraz, núm. 43, cantería, en compañía de Juana Pascual; siendo sus señas personales estatura alta, delgada, color moreno, cara larga, nariz y boca regular, pelo castaño oscuro, ojos azules y viste pañuelo negro de lana á la cabeza, otro también de la misma clase con diferentes colores al cuello, gabán negro de merino, vestido de percal, delantal á rayas negras y encarnadas y zapatillas de alfombra, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presente en la cárcel de este partido á extinguir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesto en causa sobre hurto de un pañuelo mantón; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares, para que procedan á la busca y captura de dicha rematada, remitiéndola á mi disposición, caso de ser habida, con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 3 de Octubre de 1887.—Juan Hidalgo.—P. S. M., Maximiano Díaz.—Es copia.—El Escribano, Maximiano Díaz.

Gobierno militar

de la Plaza y provincia de Madrid.

Los Sres. Jefes Oficiales é individuos de tropa, así como también los señores y señoras que á continuación se expresan,

se servirán presentarse en la Sección segunda del Gobierno militar de esta Plaza, de dos á tres de la tarde, de cualquier día no festivo, con el fin de recoger documentos ó enterarles de asuntos que les interesa.

Clases.—Nombres.

Coronel, D. José Pérez Vega.
Idem, D. Gabriel Campuzano y Prieto.

Teniente Coronel, D. Luis Betarino y Cervero.

Idem, D. Vicente Cajigal Pezuela.
Comandante, D. Angel Boufante Natirio.

Idem, D. Juan Romero Gómez.
Idem, D. Ramón García Espinola.

Idem, D. Antonio Rivero Pérez.
Idem, D. Santiago Almazán Blanco.

Idem, D. Andrés Mochales Alonso.
Médico Mayor, D. José Monteresi y Barrios.

Idem, D. Saturio Andrés Hernández.
Comisario de Guerra 2.ª Pl., D. Adolfo March y Ferrá.

Capitanes, D. Juan Saavedra Díaz Palma.

Idem, D. Juan Aguilar Valls.
Idem, D. José Murillo Calvo.

Oficial primero de Administración militar, D. Felipe Alvarez Arenas.

Primer profesor Veterinario, D. Jorge Martínez Berga.

Idem, D. Carmelo Sánchez Martín.
Teniente, D. José Lezano Ardistegui.

Idem, D. Antonio González Rodríguez.

Idem, D. Jacinto Alonso Navarro.
Idem, D. Valentin Quiñones Martín.

Idem, D. Silvestre López Obro.
Alférez, D. Alfonso de Borbón y Borbón.

Idem, D. Alfonso de Borbón y Borbón.

Escribiente, D. Rafael Campa Aguilar.

Sargento segundo, D. Manuel Pérez Parada.

Idem, D. Valentin Burón Carnero.
Idem, D. Alvaro del Alamo Moreno.

Idem, D. Pedro Enríquez Lestal.
Cabo primero, D. Baldomero Alvarez Lera.

Idem, D. Andrés Reyes Marqués.
Idem, D. Francisco Martínez Lema.

Idem, D. Francisco Pérez Rodríguez.
Idem, D. Eduardo Fernández González.

Músico de tercera, D. Angel González Sáez.

Soldado, D. Félix Villares Yagüe.
Idem, D. Bernardo Alvarez Aguado.

Idem, D. Antonio González Fernández.
Idem, D. Tiburcio Herráez Martínez.

Idem, D. Antonio Sánchez Clemente.
Idem, D. Esteban Sánchez Cano.

Idem, D. Regino Polo Sierra.
Idem, D. Benito Pérez González.

Idem, D. Manuel Fraga Fernández.
Idem, D. Cecilio Ariza Gómez.

Idem, D. Antonio Santiago Hernández.
Idem, D. José Campos Miguel.

Idem, D. Santiago Fernández Alvarez.
Idem, D. Baldomero Sanjote Expósito.

Idem, D. Escolástico Fernández Parra.

Idem, D. Alejo de Pedro Díaz.
Idem, D. José Brea García.

Idem, D. Emeterio Blanco Fernández.
Idem, D. Manuel Tejero Muñoz.

Idem, D. Miguel García Sacristán.
Idem, D. José Hermoso Linares.

Soldado, D. Rufino Redondo Solano.
Idem, D. José Colmenares López.
Idem, D. Juan Pérez Peña.
Idem, D. Jacinto López San Francisco.

Idem, D. Bernabé Pérez Moreno.
Idem, D. José García Herrera.

Idem, D. Evaristo Abad Mayoral.
Idem, D. Emilio Gándara Peralejo.

Idem, D. Enrique Yebra Pique.
Idem, D. Manuel Calveiro Calveiro.

Idem, D. Rafael Moreno Carretero.
Idem, D. José Cardona Artola.

Idem, D. Miguel Sánchez Ollas y Eduardo Nicolás Calcedo.

Paisano, D. Manuel García Gutiérrez.
Idem, D. Simeon Cantero.

Idem, D. Daniel Rodríguez Vera.
Idem, D. Ignacio Lorenzo Rochado.

Idem, D. Jerónimo Gómez Aroca.
Idem, D. Juan Avaluero Fernández.

Idem, D. Manuel Gómez Cuesta.
Idem, D. Felipe y Andrés Vallejo Arribas.

Idem, D. Pedro Martínez Hernández.
Idem, D. Carlos Hernández Rojo.

Señora, Doña Teresa Sandocta Castro Palomino.

Idem, Doña Basilia Pérez Alemán.
Idem, Doña Aureliana Valdivieso Itúriz.

Idem, Doña María González Santa María.
Idem, Doña Tomasa Santa María Pardo.

Idem, Doña Josefa García Ruiz.
Idem, Doña Josefa Arribas Montón.

Idem, Doña Bonifacia Pérez Ortiz.
Idem, Doña Ana María Izquierdo Sáenz.

Idem, Doña Ildelfonsa Trigo López.
Idem, Doña María de la Concepción Barroso y Martínez.

Idem, Doña Francisca Garofa.
Idem, Doña Ana María Lara Rico.

Idem, Doña Luisa Beniat y Castell.
Idem, Doña María del Pilar Lago Viña Dauso.

Idem, Doña Antonia Salgado Vico.
Idem, Doña María del Carmen Vargas y Mirra.

Idem, Doña Isabel Zarco y Gómez.
Idem, Doña Margarita Zárate y Machado.

Idem, Doña María La Luz León y Gutiérrez.
Idem, Doña Dorotea Guriz y Oyanguren.

Idem, Doña Francisca Díez Andrés.
Idem, Doña Venancia Infacer y Ugarte.

Idem, Doña Dominica Villar Montejo.
Idem, Doña Paula Cuevas Gutiérrez.

Idem, Doña Jesusa González Serrano Muñoz.
Idem, Doña Isabel Rica Crespo.

Idem, Doña Concepción Lasuén y Uriszar.
D. Juan, D. Rafael, Doña Librada y Doña Antigua Lirio y Ramírez.

Idem, Doña Raimunda Melgo y Pedrazo.
Idem, Doña Narcisca Meana Folguera.

Idem, Doña Adelaida Loarte y Collado.
Idem, Doña Josefa Sánchez de Segovia.

Idem, Doña María del Pilar Carrión y Santos.
Madrid 5 Octubre 1887.—El Comandante Secretario, Eduardo Caballero.

MADRID: 1887.—Escuela tipográfica del Hospicio.